



SIGNAT PER

NOA MONRÀS GONZÁLEZ
Vicepresidenta
3/7/2024**ANUNCIO****CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MATRICULACIÓN EN LAS GUARDERÍAS PRIVADAS DE MOLLET A LA ESCOLARIZACIÓN I2 (2 AÑOS) PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025****Primero. Beneficiarios**

Pueden optar a la subvención niños de familias con una situación socio-económica con dificultades que, habiendo hecho solicitud de preinscripción dentro de plazo en las guarderías municipales públicas para I2 no han obtenido plaza y están en lista de espera de I2.

Segundo. Objeto

El objeto de estas bases es el otorgamiento por parte del Instituto Municipal de Educación de Mollet del Vallès de ayudas para la matriculación a la escolarización I2 en guarderías privadas de Mollet para el curso 2024-2025, a favor de niños de familias con una situación socio-económica con dificultades que, habiendo hecho solicitud de preinscripción dentro de plazo en las guarderías municipales públicas no han obtenido plaza y están en lista de espera.

Las ayudas a las guarderías privadas de Mollet que promueve el Instituto Municipal de Educación de Mollet del Vallès son compatibles con otras ayudas que por el mismo concepto la persona beneficiaria pueda recibir de otras administraciones, pero en ningún caso la totalidad de las ayudas recibidas puede superar el coste real de las mensualidades de escolarización del servicio de las guarderías privadas.

La ayuda se concede exclusivamente para las mensualidades de la guardería. En ningún caso se subvencionan otros servicios que puedan ofrecer las guarderías privadas, como por ejemplo, la cuota de matrícula, los servicios de acogida, el comedor, la adquisición de material y/u otros servicios complementarios.

Tercero. Bases Reguladoras

El texto íntegro de las bases aprobadas se puede consultar en la página web <http://www.molletvalles.cat> del Ayuntamiento de Mollet del Vallès, al portal de transparencia y al tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mollet del Vallès y al BOPV con fecha 1 de julio CVE202410118771.

Cuarto. Importe

El presupuesto máximo que se destinará este año 2024 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 20.000 € e irá a cargo de la aplicación y por la cuantía máxima siguiente:

- Ayudas para la matriculación a las guarderías privadas de Mollet a la escolarización I2 (2 años) para el curso escolar 2024-2025, aplicación 3200 489.01 del ejercicio 2024, de 20.000€.

No podrán otorgarse subvenciones por importe superior al mencionado.





SIGNAT PER

NOA MONRÀS GONZÁLEZ
Vicepresidenta
37/7/2024

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se tienen que presentar a través de la sede electrónica municipal <https://seuelectronica.molletvalles.cat> en el plazo de 7 días naturales a contar des el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

También se podrán presentar en cualquier de los lugares que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud de subvención presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.

